

PAGO DIRECTO DERIVADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL Trabajadores por cuenta propia (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos)

- Solicitud de pago directo debidamente cumplimentada y firmada por el interesado
- Fotocopia baja médica
- Partes de confirmación de baja (Incapacidad Temporal derivada de contingencias comunes)
- Parte de Accidente de Trabajo debidamente tramitado (Incapacidad Temporal derivada de contingencias profesionales)
- Fotocopia D.N.I. / N.I.E., aportando original vigente
- Fotocopia número de cuenta bancaria donde el interesado conste como titular
- I.R.P.F Retenciones sobre rendimientos del trabajo-Comunicación de datos al pagador (Excepto País Vasco y Navarra)
- Fotocopia de los dos justificantes de cotización abonados de los dos meses anteriores a la fecha de la baja médica
- Modelo de Declaración de la Situación de Actividad debidamente cumplimentado y firmado
- Si tramita la documentación mediante un gestor y/o está vinculado con la dirección/administración de una empresa, deberá cumplimentar el documento correspondiente

EGARSAT MCSS se reserva la posibilidad de solicitar cualquier otro documento que fuera necesario para resolver su solicitud de pago directo.
EGARSAT MCSS efectúa el abono de la prestación por meses vencidos y a partir del quinto día hábil de cada mes